



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
RAVEDO EN EL AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Los s. La Real Justicia y Regimiento de la en la sala
de su Ayuntamiento. para dar a conocer al servicio de
su Mage. bien y Utilidad de esta Republica es a saber el señor
D. Juan de Haza Agüero Corregidor de esta Zind. y los s.
D. Pedro Nicolas fñz Menchison Alferz m. D. Juan
Linier y quinones D. Claudio Joseph de Quebara D. Juan
zisco Contreras de Lara D. Juan Cano fenarez Don
Juan Ant. Ruiz Jimenez

Abogada

En este Ayuntamiento. el s. D. Juan. Contreras de Lara Alca
de de Aguas dio Cuenta de Como en la abogada que
en los tres Puentes se hizo y en que se hizo gasto de Con
sideracion por ser la parte por donde va el Camino lo
bre ella por la continuacion de los que pasan por el se
va perdiendo y si viene alguna Cierda tiene riesgo de
perderse de la que menester Levantarla una Vez y
hechar el Camino por mas bajo o. hacer el puente que
es mas prezioso por ser el Camino mas pasadero parti
zalo a la Zind. para que se sirva dar la providencia
que mas sea de su Honor y por la Zind. entendido = Acor
do que dho s. Alca de Aguas haga se Levante la aboga
da que refiere para su mayor Seguro y escusa los da
nos que pueden seguirse y el gasto que se hiciere lo
partize pe a esta Zind. para que se libe =

finanzas de Co
munas =

En este Ayuntamiento. se da Visto La memoria de la pro
priedades que Juan de la Palazola da para el regu
ro de la Repetoria de Comunas que a una suma im
portan mill y diez ducados en que se compen sander

